

El exilio cubano-americano y su impacto sobre la política exterior de Estados Unidos (1990-2004).

Lorena Denise Katic*

The exile's grief for Cuba that had been lost was an all but inescapable part of the ambient noise of Cuban Miami. For all its glittering appurtenances, its prosperity, and at times its self-satisfaction, there was a level on which no pleasure, no level of attainment, nor any material accumulation could make up for what has been taken away from these exiles by the triumph of Fidel Castro.

(Rieff, 1994: 64)

En el año 1996 fue sancionada por el Congreso de los Estados Unidos la ley Helms-Burton. Tal ley convertiría al embargo económico sobre Cuba en intocable, implausible de ser desafiado. El embargo económico data de los años '60 , ¿pero por qué recién en los años '90 fue institucionalizado? Detrás de ello, se esconde una dinámica que relaciona política doméstica a política exterior.

La sanción de la ley Helms-Burton es sólo uno de diferentes acontecimientos que darán paso a la presente investigación. En otras palabras, se investigará el vínculo existente entre la Cuban American National Foundation y la política exterior de los Estados Unidos a partir del fin de la Guerra Fría.

El problema de investigación del presente artículo consiste en detectar la forma de interrelación entre la Cuban American National Foundation y la política exterior de los Estados Unidos hacia Cuba en el lapso: 1990-2004; tomando como presupuesto que Cuba ya no se encuentra inmersa en la estrategia de contención contra el comunismo, y por ende, ya no constituye una amenaza para los Estados Unidos.

Para que el lector pueda comprender acabadamente qué es lo que el presente artículo intenta decir y focalizar, resulta útil que primero comprenda las variables a interrelacionar.

La **variable dependiente** que se necesita explicar: política exterior de EEUU hacia Cuba, no presenta un consenso absoluto en términos de lo que se debiere incluir en la definición. Se tomará la definición denotativa adoptada por Marcelo Lasagna: ... “ la política exterior es aquel área de la actividad gubernamental que es concebida como las relaciones entre el Estado y otros actores, particularmente otros Estados (pero no exclusivamente), en el sistema internacional”... (Lasagna 1995).

* Universidad de San Andrés

La política exterior presenta dos especificidades: a) es un tipo particular de política gubernamental dado que está comprometida con la seguridad del Estado como un todo; b) es un proceso continuo de decisiones pero es presentada por cada gobierno como un plan guiado por criterios coyunturales y tradicionales (Lasagna 1995).

La definición planteada no es en manera alguna consensual dado que difiere según qué corriente o enfoque de las relaciones internacionales estemos mirando. Es útil retomar aquí a cada una de las imágenes propuestas por Kenneth Waltz. Aunque su pregunta crucial respecto de las relaciones internacionales versa en torno a las causas de la guerra, su argumento puede ser traspolado a la política exterior. Las causas de la política exterior según tal visión pueden categorizarse en tres imágenes:

- Primera Imagen: Características psicológicas de los hombres de Estado.
- Segunda Imagen: Estructura de los Estados (determinantes internas).
- Tercera Imagen: Sistema Internacional.

Las distintas teorías en Relaciones Internacionales enfatizan una o más de tales imágenes. Por ejemplo, el realismo se estructura en torno a la noción de balance de poder. Su concepción de política exterior ronda en torno a la necesidad de supervivencia de un Estado mediante respuestas a los acontecimientos internacionales. Pero, es importante conjugar las tres imágenes mencionadas a la hora de un análisis minucioso de la política exterior.

En cuanto a la **variable independiente**, ésta es la Cuban American National Foundation (CANF), la primera organización étnico-política fundada dentro de la diáspora cubano-americana en los Estados Unidos.

Luego de haber conceptualizado las variables a utilizar, se sigue la siguiente hipótesis: **La política exterior de los Estados Unidos hacia Cuba en el lapso 1990-2004 ha resultado influida, en términos relativos, por el factor interno de la envergadura política de CANF más que por el factor externo de percepción de amenaza. Tal envergadura ha determinado que la política exterior hacia Cuba en el lapso estudiado se haya caracterizado por el concepto de continuidad. Dicha continuidad se contemplará en: 1) las leyes y estrategias de seguridad de las dos administraciones Clinton y la primera de Bush respecto de Cuba; 2) el esquema de poder de CANF; 3) los casos “Brothers to the rescue” y “Elián González”.**

La relación política doméstica-política exterior a nivel teórico

Una vasta gama de autores se ha interesado acerca de la relación propuesta, pero a los fines de la presente investigación sólo nos centraremos en Robert Putnam.

Robert Putnam (1993) es el autor que más hábilmente ha desarrollado un modelo acerca de la relación entre política doméstica y política exterior, aunque éste se acote a una forma de relación: la negociación. Cabe explicitar desde un punto de vista analítico cómo ocurre tal dinámica. La dinámica se descompone en dos fases: Fase A = La negociación entre los actores externos lleva a un acuerdo provisional; Fase B = Las discusiones dentro de cada grupo negociador acerca de la ratificación del acuerdo. Lo relevante aquí es que pese a que una fase siga a la precedente, la Fase A se encuentra influida por negociaciones internas previas de cara a esta fase o bien puede ocurrir que la negociación en la Fase A se piense en base a la plausibilidad de ratificación en la fase siguiente.

Asimismo, Putnam (1993) desarrolla su modelo de negociación en base a winsets (sets de alternativas posibles) y concluye que una desviación del statu quo sólo podrá llevarse a cabo si se logra la intersección entre el winset nacional, el winset internacional, y el winset de los negociadores de cada parte. Dicho modelo nos es útil dado que el presente trabajo propondrá una innovación al esquema de winsets propuesto por el autor.

El punto ahora radica en el concepto de cambio. Cómo el cambio en factores internos claves incide en el cambio en la política exterior de un Estado.

Existen tres tipos de cambio en la política exterior de un Estado en base a su intensidad y duración. La *reestructuración* se da de forma rápida y es un cambio fundamental en los lineamientos básicos de política. La *reforma* es un proceso lento, incremental y parcial, aunque referido a aspectos básicos de la política exterior. El *ajuste* es un cambio menos intenso, cotidiano, que ocasiona pequeñas alteraciones en la política exterior (Lasagna 1995).

Para el caso estudiado se verá cómo factores internos claves se han quedado en el estrato de lo potencial sin conducir a cambios internos capaces de desviar la política exterior.

Dentro de la interrelación política doméstica-política exterior , ahondaremos dentro de la política doméstica en el concepto de **grupo étnico identitario**, y consecuentemente en el concepto de **lobby étnico**.

En referencia a este tema se considera al libro *Ethnic identity groups and U.S. foreign policy*¹ como el más completo.

En primer lugar debe considerarse cómo se define a los grupos étnicos identitarios. Se los define como divisiones sociales políticamente relevantes basadas en una noción compartida de distinción cultural. Lo vital a resaltar es que son grupos con una “lealtad dividida” entre el Estado en el que viven (entidad político-territorial) y su nación (entidad político-cultural). Tales grupos étnicos crean organizaciones con dos fines: i. promover la cohesión en el mismo grupo; ii. establecer objetivos en cuanto a la situación de su tierra de origen.

Consecuentemente, tales organizaciones pasan a conocerse como lobbies étnicos. Un lobby étnico es una organización política establecida en base a cultura, etnicidad, religión o raza destinada a influir en la política exterior del “host state” en lo relativo a la tierra de origen.

Un lobby étnico cuenta con tres vías de influencia en la política exterior del “host state”: i. posicionar el tema en la agenda de política exterior influenciando los términos de debate; ii. proveer de información a los decisores (claramente sesgada) ya que son tantos los issues en política exterior que resulta imposible para un decisor investigar la amplia gama de issues; iii. monitorear las políticas del “host state” y reaccionar ante éstas mediante mecanismos tales como el suplemento de información adicional y el apoyo a candidatos en las elecciones (Ambrosio 2002).

Asimismo, existe una serie de indicadores del poder relativo de un grupo étnico. En primer lugar, la **consolidación organizacional** con sustento en unidad organizacional y un aparato de lobbying profesional que provea de información pertinente y recursos financieros. En segundo lugar, **peso electoral**. Un grupo étnico tendrá más poder si se encuentra concentrado en un estado rico en distritos congresionales y votos del colegio electoral. En tercer lugar, **resonancia en la opinión pública**, es decir, capacidad de generar empatía a partir de la historia de un pasado trágico. En cuarto lugar, **acceso al gobierno**. Un grupo étnico será más relevante cuando las políticas por las que abogue requieran el escrutinio del Congreso (Ambrosio 2002).

¹ Ambrosio, T. (2002): *Ethnic identity groups and U.S. Foreign Policy*. Westport, Connecticut: Praeger.

Con este marco teórico en mente es momento de pasar a la demostración de por qué CANF ha determinado la política exterior norteamericana hacia Cuba en términos de continuidad.

Demostración 1: Leyes y Estrategias de Seguridad respecto de Cuba

Presidencia Clinton

Para lograr comprender la política exterior de la administración Clinton (1993-1996; 1997-2000) conviene detallar el escenario internacional de pos-Guerra Fría en el que se formuló. Tal escenario se estructura en torno a un factor esencial: **la ausencia de una amenaza como principio organizador de la política exterior**. A partir de allí surgen interrogantes acerca de la incertidumbre en la formulación de alianzas, acerca de la división de recursos destinados al ámbito doméstico y al internacional, acerca del tipo de conflictos para los cuales Estados Unidos debía prepararse.

Dos fueron los problemas que suscitaron que la política exterior de Clinton haya resultado incoherente a nivel público: 1. el vacío dejado por un principio organizador internacional claro resultó en el relleno del mismo por lobbies de política exterior, los cuales se interesaron por temas no coordinados. 2. un Congreso republicano con control mayoritario en ambas cámaras desde 1994, el cual llevó a que Clinton vacilara en cuanto a su atención relativa entre temas de política exterior y de política doméstica (Berman, Goldman 1996).

A partir de este primer acercamiento a la política exterior de las administraciones Clinton puede verse por qué el documento de seguridad titulado *A National Security Strategy for a New Century*² resulta falto de claridad.

Comencemos por *la misión y los objetivos centrales* del documento de seguridad. La misión primera es proteger la seguridad de la nación; y los tres objetivos centrales: refuerzo de la seguridad mediante diplomacia y fuerzas militares, prosperidad económica, y promoción de la democracia. Hasta allí no parece haber problema alguno, el problema se suscita cuando se reconoce el fin de la bipolaridad, y por ende, de la amenaza organizadora de la política exterior; y se habla de un período de

² Casa Blanca (Mayo 1997): *A National Security Strategy for a New Century*. Fuente: <http://clinton3.nara.gov/WH/EOP/NSC/Strategy/> (22/03/05).

“construcción” a partir de realidades coyunturales. Interrogantes que aparecen son: ¿cómo definir la importancia de esas realidades?, ¿cómo prepararse para enfrentarlas? (Casa Blanca (Mayo 1997): *A National Security Strategy for a New Century*).

En segunda instancia, las *amenazas* fueron divididas en tres categorías: amenazas regionales o estatales, amenazas transnacionales, y armas de destrucción masiva. El caso cubano se encuentra inmerso en la primera y segunda categorías. La primera categoría se subdivide en aquellos Estados con la capacidad de desafiar intereses vitales, y aquellos inestables que pudieren desestabilizar regiones donde Estados Unidos presentara intereses vitales. Cuba se encuentra entre estos últimos. La segunda categoría comprende entre diversos desafíos transnacionales migraciones no controladas de refugiados, por lo cual Cuba también entra en esta categoría (Casa Blanca (Mayo 1997): *A National Security Strategy for a New Century*).

Respecto de los Estados fallidos un primer paso es su identificación: Cuba, Corea del Norte, Irán, Irak y Libia.

Un segundo paso lo constituye la forma de lidiar con estos Estados. La administración Clinton resolvió una estrategia dual compuesta por: 1. contener de forma dual a aquellos Estados donde Estados Unidos poseía intereses vitales, sin generar dependencia exclusiva (casos Irán-Irak); 2. aplicar sanciones económicas a aquellos Estados donde Estados Unidos no poseía intereses vitales, más éstos se rehusaban a acatar los valores y consecuentes instituciones norteamericanas (caso Cuba) (Lake 1995).

Resta considerar por qué Cuba fue considerada un Estado fallido durante el curso de las administraciones Clinton. La dinámica por medio de la cual se sacará tal conclusión será tomar distintas visiones académicas respecto del fenómeno de los Estados fallidos e ir observando a cuál se adecua el caso cubano.

Susan Woodward (1999) distingue a este tipo de Estados en base a un colapso en su capacidad soberana. Existen dos posibilidades: 1) no hay una autoridad soberana, o bien existe una competencia interna respecto a quién ejerce la autoridad soberana; 2) el rasgo distintivo de un Estado: monopolio legítimo sobre el uso de la fuerza ha sido abandonado, y es desafiado por fuerzas paramilitares, redes criminales, bandidos, etc. Es claro que tomando esta definición Cuba jamás pudiese haber sido considerada un Estado fallido dado que, primero, no hay dudas acerca de quien ejerce la autoridad soberana; ésta ha sido personalizada en la figura de Fidel Castro. Segundo, el control

del territorio no ha sido desafiado y el Estado totalitario posee el monopolio legítimo del uso de la fuerza (aunque en este caso mediante la utilización de medios ilegítimos).

Bilgin y Morton (2002) realizan una crítica a variadas representaciones de Estados post-coloniales y sus identificaciones como Estados débiles, cuasi, colapsados, fallidos, y bribones. Alegan que esas representaciones son meramente funcionales a ciertas políticas que sirven los intereses económicos, políticos y de seguridad de quienes las emplean. Y como contrapartida proponen estudios de cada Estado dentro de un bloque histórico observando los antagonismos Estado-sociedad civil de forma progresiva, evitando las generalizaciones previamente mencionadas. Ahora bien, se considera aquí que Cuba puede haber sido considerada un Estado fallido por las administraciones Clinton para justificar la política de embargo que servía a los intereses domésticos del ala más dura de la comunidad cubano-americana, encarnada en CANF.

Intereses estadounidenses vitales en juego no había, era absurda la presunción de una segunda “crisis de los misiles”; desestabilización regional por medio de revoluciones comunistas tampoco, era impensable que falta de ayuda de la URSS Cuba se insertara en un proceso de este tipo. Cuba realmente no entraba en las amenazas regionales o estatales del Documento de Seguridad Nacional, pero había que hacerla caber de alguna forma.

Grant (2004) a partir de las dos perspectivas académicas que reconoce para abordar el tema de los Estados fallidos, insinúa su concepción particular respecto de tales Estados. Una perspectiva es la de preservación de los Estados en tanto unidades soberanas a cualquier costo. La otra es la de no intervención en los asuntos domésticos de unidades soberanas permitiendo su disolución en piezas más pequeñas. A partir de allí se insinúa su concepción de Estado fallido cual Estado subdividido por conflictos tribales, de clan, de fe o de etnia; los cuales impiden el normal funcionamiento de las obligaciones de la autoridad soberana. Resulta evidente que Cuba tampoco se encuentra inmersa en esta concepción ya que los conflictos mencionados son ajenos al caso cubano.

Por tanto la argumentación de Bilgin y Morton resulta la más atinada para comprender por qué Cuba ha sido identificada como Estado fallido por las sucesivas administraciones Clinton.

Respecto de las leyes de relevancia para esta investigación, la primera es el Cuba Democracy Act de 1992, primer hito significativo respecto de la cuestión cubana en los

años '90. Comúnmente se alega que esta ley fue determinada por la política doméstica de una campaña presidencial (Vanderbush, Haney 1999).

Esta ley fue introducida por el representante Robert Torricelli (Demócrata, New Jersey) y por el senador Bob Graham (Demócrata, Florida). Resulta interesante ver que Torricelli tenía lazos cercanos con la Cuban American National Foundation, y además representaba a uno de los centros geográficos cubano-americanos en los Estados Unidos. Es más, de los 22 representantes “sponsors” del Cuba Democracy Act, 14 recibieron donaciones del CANF PAC (Political Action Committee) (Vanderbush, Haney 1999).

Fue aprobada y sancionada dentro de otra más extensa: la *Ley de autorización de defensa nacional para el año fiscal 1993*. Resulta importante resaltar el año en que se presentó el proyecto de ley: 1991, año en que se desintegró la Unión Soviética y por consecuencia se esperaba la caída del régimen cubano.

Analíticamente, tal ley se centra en: a) intentar demostrar la supuesta falta de democracia y no respeto por los Derechos Humanos en Cuba; b) reafirmar la continuidad del embargo económico a modo de lograr una transición pacífica hacia la democracia; c) enumerar las sanciones destinadas a aquellos estados que continuaran con sus relaciones de intercambio y crédito con Cuba (carácter extraterritorial); d) estipular las prohibiciones y restricciones en cuanto a comercio y remesas para firmas y ciudadanos estadounidenses; e) establecer los pasos a seguir por el gobierno de Estados Unidos, mitigando las sanciones hacia Cuba, en los casos de un gobierno transicional y finalmente, de un gobierno democrático (United States Code (1992): *Cuba Democracy Act*).

Respecto de las críticas a esta ley pueden subdividirse en: nulidad, derechos humanos, bloqueo internacional:

- *Nulidad*: El Cuba Democracy Act fue sancionado por un órgano estatal norteamericano que al buscar regular la vida política de otro Estado soberano, está viciado de nulidad absoluta. La norma está violando una noción fundamental de Derecho Internacional: soberanía, y de tal forma “convirtiendo” al Derecho Internacional en uno de subordinación y no de coordinación.
- *Derechos humanos*: No parece ser Estados Unidos el país más indicado para hablar de violación de los Derechos Humanos con su larga historia de exterminio a sus aborígenes y de esclavitud en los estados del Sur, principalmente.

- *Bloqueo internacional*: Se busca el bloqueo internacional mediante la decisión unilateral de los Estados Unidos fuera del control de las Naciones Unidas y contra lo establecido por el Derecho Público Internacional. Para llegar a un bloqueo internacional es necesaria una resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (Caymares 1996).

Se considera aquí que siendo el embargo una decisión poco convincente luego del colapso de la Unión Soviética, resta por pensar que su continuación se debe exclusivamente a presiones de la CANF.

La segunda ley relevante respecto de Cuba durante las administraciones Clinton es la *Ley para la libertad y la solidaridad democrática cubanas de 1996*. También llamada ley Helms-Burton al haber sido sus promotores Jesse Helms (senador republicano-Carolina del Norte) y Dan Burton (representante republicano-Indiana).

La ley pareciera ser un resumen de las posiciones más extremas contra el régimen de Fidel Castro y un punto cuasi-cúlmine que cerraría el círculo de medidas económicas contra Cuba.

Los capítulos más relevantes son los siguientes:

El capítulo 1 se titula “Fortalecimiento de las Sanciones Internacionales contra el Gobierno de Castro”. Estipula 16 posiciones políticas contra Cuba como ser: establecimiento de un bloqueo internacional obligatorio en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, y la oposición a su entrada a instituciones financieras internacionales y la OEA. Por otra parte, se subordinan todas las disposiciones del bloqueo a la decisión del Congreso, limitando el margen de acción del Presidente respecto de la cuestión cubana.

El capítulo 3 se titula “Protección de los Derechos de Propiedad de los Nacionales Estadounidenses”. Establece el permiso a nacionales norteamericanos a llevar a cortes de los Estados Unidos a todo extranjero que “trafique”³ con “propiedades norteamericanas” en Cuba, pudiendo recibir los demandantes hasta el triple del valor de la propiedad en cuestión. Además se prohíbe a las cortes norteamericanas invocar la “Doctrina del Acto de Estado” como justificativo del proceso de nacionalizaciones, reconocido a nivel internacional. Resulta importante resaltar una concesión realizada al presidente en este capítulo, ante la probabilidad de un veto presidencial, mediante la

³ El término “traficar” incluye la inversión en esas propiedades y el beneficio derivado de ellas; y el término “propiedad norteamericana” incluye aquellas nacionalizadas por el gobierno cubano a partir del 01.01.59.

cual éste goza de autoridad discrecional para suspender por seis meses este capítulo con la posibilidad de aplicar las suspensiones cada seis meses indefinidamente. Igualmente el presidente debe, sin excepciones, justificar cada suspensión con el alegato de que la realiza a favor de la democracia en Cuba o de intereses de Seguridad Nacional. (“Síntesis interpretativa de la ley Helms-Burton”. Fuente: <http://www.cubavsbloqueo.cu/Default.aspx?tabid=38> (Consultado: 15/03/05)).

Finalmente, puede concluirse que en los años ‘90 los Estados Unidos, se han encargado de valorar la incidencia de CANF sobre su política exterior, dando la espalda a la incidencia de la política internacional sobre su política exterior. Ello se refleja en que no han dado importancia a la cantidad de declaraciones internacionales en contra de sus medidas hacia Cuba tanto a nivel global como interamericano. (Ejemplos: Resoluciones de la Asamblea General de la ONU _ Nov. 96 y 97; Declaración del Buró de Coordinación del Movimiento de Países No Alineados _ Marzo 96; Declaración del CARICOM y de la Asociación de Estados del Caribe _ Mayo y Nov. 96) (Aguilar, A. “Ley Helms-Burton: “Ley para la libertad y la solidaridad democrática cubanas de 1996”. Análisis crítico”. Fuente: <http://www.cubavsbloqueo.cu/Default.aspx?tabid=39> (Consultado: 15/03/05)).

Presidencia Bush (hijo)

Revisando el National Security Strategy⁴ de la administración Bush (hijo) se observa que en ningún momento se nombra siquiera a Cuba. Este documento se centra básicamente en dar una respuesta a los ataques del 11 de Septiembre de 2001. Resulta ser un documento con un fuerte contenido moral, el cual resalta que hay principios que están bien y son verdaderos para todos los seres humanos: libertad y justicia.

Ahora sí hay un enemigo internacional claro como lo hubo durante la Guerra Fría: el terrorismo, definido cual violencia premeditada y política contra inocentes. No se realiza una distinción entre terroristas y aquellos que los contienen o les proveen asistencia, es decir, los llamados “Estados Bribones”. Estos “Estados Bribones” resultan ser los mismos que durante la administración Clinton eran llamados “Estados Fallidos” exceptuando a Libia y Cuba.

⁴ Casa Blanca (17 de Septiembre de 2002): *National Security Strategy*. Fuente: <http://www.whitehouse.gov/nsc/nssall.html> (22/03/05).

Asimismo existe una nueva percepción del peligro: unidades diseminadas de individuos sin territorio y sin jerarquías dispuestos a agredir con armas de destrucción masiva. Estas armas no son un mero instrumento de disuasión, sino con plausibilidad certera de utilización.

En base a esta nueva percepción del peligro, la estrategia norteamericana es llamada “preemption” en el sentido de que los Estados Unidos no esperarán a ser atacados para actuar. Buscarán apoyo en la comunidad internacional, pero en caso de no obtenerlo, actuarán unilateralmente a favor de su auto-defensa (Casa Blanca (17 de Septiembre de 2002): *National Security Strategy*).

Como puede observarse Cuba ha perdido relevancia y la política exterior hacia la misma pasa a caracterizarse por inercia.

Demostración 2: El esquema de poder de CANF

El esquema de poder logrado por CANF, el cual la ha llevado a ser determinante y no sólo una influencia en la política exterior de los Estados Unidos hacia Cuba puede subdividirse en tres facetas: a) la relación entre CANF y el Partido Republicano; b) el esquema de “power-sharing” con el gobierno norteamericano; c) las contribuciones de campaña.

a) La relación entre CANF y el Partido Republicano:

Primeramente, para lograr entender la identificación partidaria de CANF, conviene resaltar la diferenciación respecto de la cuestión cubana entre el Partido Republicano y el Partido Demócrata ya en el año 1966.

Ekman, Tufte, Archibald y Brody (1966) realizan un trabajo acerca de las preferencias de política de líderes políticos norteamericanos. La premisa central es que **la identificación partidaria es la mejor predictora de preferencias de política**. El estudio contempla cinco políticas: 1) invadir Cuba con tropas norteamericanas más exiliados; 2) invadir Cuba solamente con exiliados; 3) sanciones económicas; 4) conciliación con el gobierno cubano; 5) asistencia económica a Cuba. Del grupo de líderes Demócratas encuestados, un 33% abogaba por la quinta opción; del grupo de Republicanos encuestados un 46% abogaba por la primera opción. Como veremos, ello se relaciona con la identificación partidaria republicana del ala más dura de la comunidad cubano-americana, la cual posee influencia cuasi-excluyente en las decisiones de política respecto de la cuestión cubana.

Un cuadro comparativo entre ambos grupos encuestados nos dará una imagen clara respecto de la cuestión.:

Figura 1. Cuadro comparativo

Asistencia económica a Cuba (N = 40)

100% son demócratas

28% cree en la presencia de misiles nucleares en Cuba

90% cree que la mayor parte de la población cubana prefiere a Castro que a Batista

18% cree que se debe aumentar el presupuesto de defensa

Invasión con tropas estadounidenses y exiliados (N = 57)

81% son Republicanos

86% cree en la presencia de misiles nucleares en Cuba

30% cree que la mayor parte de la población cubana prefiere a Castro que a Batista

68% cree que se debe aumentar el presupuesto de defensa

(Autoría personal tomada de Ekman, Tufte, Archibald y Brody (1966))

Más allá de que a lo largo de los años, las preferencias de los líderes políticos norteamericanos como de CANF hayan fluctuado, es claro el sesgo republicano hacia políticas más duras respecto de la cuestión cubana.

b) El esquema de “power-sharing” con el gobierno norteamericano:

La Cuban American National Foundation fue fundada entre los años 1980 y 1981 por Jorge Mas Canosa.

El **objetivo inicial** de la fundación radicó en desafiar los mitos propagados por el gobierno de Fidel Castro sacando a luz las condiciones en Cuba y promoviendo el respeto por los derechos humanos y la autodeterminación del pueblo cubano.

Como modelo organizacional se imitó al AIPAC (American-Israeli Political Action Committee) en su estructuración: **investigación** a cargo de la misma CANF, **lobby** a cargo de la Cuban American Foundation, y **recaudación de fondos** mediante el Free Cuba Political Action Committee.

Pero la Cuban American National Foundation se desprende del esquema teórico de lobbies étnicos para insertarse en un esquema de “power-sharing” con el gobierno norteamericano. Ello queda constatado en los siguientes puntos:

- Radio y TV Martí fueron creadas primero bajo decreto ejecutivo y luego mediante una ley congresional. Asimismo, las dos Martí recaudan alrededor de

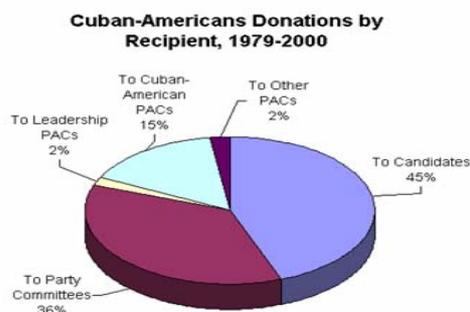
30 millones de dólares al año, dinero proveniente de contribuciones impositivas gravadas a todos los ciudadanos norteamericanos.

- La CANF desarrolló una relación privilegiada con el National Endowment for Democracy (NED). No es casualidad que Dante Fascell, relacionado estrechamente a tal organización, haya introducido en el Congreso la propuesta para la creación del NED y haya sido su primer director.
- La CANF, mediante lo que se conoce como “Operation Exodus” logró la responsabilidad de procesar la entrada de exiliados cubanos desde terceros países a los Estados Unidos. Ninguna otra organización ha logrado tal acuerdo con el Servicio de Inmigración y Naturalización de los Estados Unidos. Es más, en 1991 la CANF logró ser elegible para recibir 588 dólares provenientes de fondos federales por cada inmigrante cubano. (Haney, Vanderbush 1999).

c) Contribuciones de campaña:

En este momento, veremos una serie de gráficos y tablas respecto a las contribuciones de campaña cubano-americanas.

Figura 2. Donaciones cubano-americanas por receptor



Fuente: www.opensecrets.org / Link: www.opensecrets.org/pubs/cubareport/patterns.asp

Aquí puede verse que un 81% de las donaciones cubano-americanas ha tenido como destino candidatos particulares y comités de partidos.

Figura 3. Cinco primeros receptores de contribuciones (en dólares) (1979-2000)

Ileana Ros-Lehtinen (R-Fla)	\$289.009
Robert G. Torricelli (D-NJ)	\$254.650
Robert Menendez (D-NJ)	\$239.614
Lincoln Diaz-Balart (R-Fla)	\$204.000
George H. W. Bush (R)	\$165.225

(Autoría personal tomada de Fuente: www.opensecrets.org / Link: www.opensecrets.org/pubs/cubareport/toprecipients.asp).

Resulta interesante que de entre los cinco primeros receptores de contribuciones tres sean cubano-americanos. Asimismo la contribución a Robert Torricelli fue de utilidad para la propuesta del Cuba Democracy Act de 1992.

También resulta interesante que el lector se pregunte de qué organización cubano-americana han provenido la mayor parte de estos fondos, siendo que la CANF ha sido fundada y perpetuada por los inmigrantes del status socio-económico más alto dentro de la diáspora cubano-americana.

Demostración 3: Los casos “Elián González” y “Brothers to the rescue”

El escrutinio de estos dos casos nos permitirá ver cómo la CANF ha influido de igual manera en el comportamiento de las administraciones Clinton y Bush (h), independientemente del resultado de cada caso en particular. El primer caso a estudiar se sitúa temporalmente en la primera presidencia de Bill Clinton. El segundo caso se sitúa en la transición entre la segunda presidencia de Bill Clinton y la primera presidencia de George Bush (hijo).

El caso “Brothers to the rescue”

El caso “Brothers to the rescue” comienza el 24 de Febrero de 1996 cuando dos aviones civiles de “Brothers to the rescue” fueron disparados en espacio aéreo internacional, desarmados, y sin haber entrado en espacio aéreo cubano. Estados Unidos vio al hecho cual una flagrante violación al derecho internacional.

Estados Unidos promovió ante el hecho medidas multilaterales y unilaterales. En el plano multilateral, se convino una sesión de emergencia del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas para condenar la acción cubana. Entre las medidas unilaterales a destacar se encuentran: i. búsqueda de un acuerdo rápido con el Congreso para el pasaje

de la ley Helms-Burton; ii. expansión del alcance de Radio Martí; iii. suspensión indefinida de viajes aéreos con destino a Cuba. (Clinton 1996).

La mencionada fue la versión oficial, pareciera ser más bien una respuesta a la CANF antes que una respuesta de compromiso al derecho internacional.

¿ Qué nos permite concluir este caso? Primero, nos permite ver la influencia de CANF sobre la primera administración Clinton, influencia siempre “disfrazada”. Segundo, la escasa atención de George Bush (hijo) ante los reclamos de la organización en vistas del enjuiciamiento por asesinato a los hermanos Castro, pareciera deberse a la intención de mantener por inercia las políticas precedentes. Terrorismo internacional a ojos de Bush no es el ataque perpetrado contra “Brothers to the Rescue”, sino el ataque perpetrado contra las Torres Gemelas.

El caso Elián González

Datos fácticos

El 22 de Noviembre de 1999, 13 personas a bordo de un bote con motor partieron desde Cárdenas, Cuba con destino a los Estados Unidos. Entre ellos se encontraban Elián (5 años), su madre Elizabeth y el novio de su madre. Dos días después, el bote se hundió sobreviviendo solamente Elián, y dos personas más. El día 25 de Noviembre Elián fue encontrado por dos pescadores que derivaron al niño a la guardia costera estadounidense. El Servicio de Inmigración y Naturalización le otorgó custodia temporaria a su tío abuelo Lázaro González, con residencia en la ciudad de Miami.

El caso Elián González a la luz del derecho internacional

- Posiciones encontradas: La disputa por el destino de Elián comienza cuando Juan Miguel González, el padre de Elián quien gozaba de custodia compartida con su madre, envió una carta al gobierno cubano, pidiendo el regreso del niño a Cuba. El pedido fue reenviado a la Sección de Intereses de Estados Unidos en La Habana, y al INS (Immigration and Naturalization Service). Asimismo, Lázaro González presentó una aplicación de asilo para Elián al INS, fundada en temores de persecución por pertenencia a un grupo social o por posición política.

- ¿Es válido el pedido de asilo?:

a) *Habilidad del padre para representar los intereses inmigratorios de su hijo:* La inhabilidad depende de si el padre se ha visto coercionado o no, en este caso, por el gobierno cubano. En este caso, luego de las entrevistas pertinentes realizadas por el INS, se llegó a la conclusión de que el padre podía representar adecuadamente los intereses de su hijo.

b) *Pedido de asilo:* La sección 208 (a) (1) del INA permite a cualquier individuo presente o arribado en los Estados Unidos pedir asilo. No existen restricciones de edad para este pedido, aunque el INS puede abstenerse de procesar el pedido en dos casos: i. si el aplicante es demasiado joven en edad y consecuentemente carece de la capacidad para entender qué es lo que aplica; ii. si no existe una base objetiva para ignorar los deseos del padre.

En el caso de Elián el inciso i. es causa de abstención al procesamiento del pedido de asilo. En cuanto al inciso ii. las bases para el pedido de asilo fueron dos: persecución pasada a familiares de Elián, y potencial explotación política del niño. Finalmente también se consideró al inciso ii. como causa de abstención al procesamiento del pedido de asilo.

c) *Conclusión acerca de la validez del pedido de asilo:* El 5 de Enero del 2000 el INS, apoyado por Janet Reno (U.S. Attorney General), otorgó al padre de Elián derechos inmigratorios sobre su hijo y resolvió que Elián debía regresar a Cuba. Asimismo se tomó al caso Elián como una cuestión federal, invalidando resoluciones estatales.

- Apelaciones: En Abril del año 2000 Lázaro González apeló la negativa al pedido de asilo a la Eleventh Circuit Court of Appeals. Hasta tanto la corte no diera su sentencia, Elián no podría salir de los Estados Unidos.

- Pedido de arresto para Elián González: El día 22 de Abril del 2000 Elián fue removido por la fuerza por agentes federales, bajo órdenes del INS y un magistrado federal quien otorgó la orden de allanamiento. Elián fue reunido con su padre cerca de Washington D.C. Luego de que la Eleventh Circuit Court of Appeals ratificara la negativa al pedido de asilo, y tras apelaciones a la Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos, Elián González retornó a Cuba. (Murphy 2000).

El tema Elián González trae a colación ciertos interrogantes: a) ¿Hasta qué punto resulta un quiebre en las relaciones de favoritismo entre el gobierno de los Estados Unidos y la comunidad cubano-americana?; ¿Hasta qué punto a esa comunidad le faltaron relaciones de favoritismo también con el poder judicial?.

Implicancias del caso

El caso Elián constituye un hito fundamental en el sentido de que resulta un quiebre para comenzar un debate académico e institucional acerca de la unificación de la familia cubana vs. el endurecimiento del embargo. Se propondrán versiones más humanistas alrededor del caso cubano, las cuales reforzarán las posturas de organizaciones de exiliados más moderadas. Igualmente, este quiebre se verá desafiado por visos de continuidad, una continuidad guiada por la inercia de tantos años de embargo económico, por una Fundación cubano-americana implausible de ser desafiada, y por la irrelevancia del tema cubano frente a temas de seguridad nacional.

Segundo, el caso Elián González nos incita a pensar acerca de la administración Bush (hijo). Hablamos de una continuidad guiada por inercia. Entonces, ¿por qué no pensar en que esa continuidad es guiada también por un enfrentamiento de retóricas similares? Aguirre (2000) reflexiona sobre la retórica de Fidel Castro llamándola “melodramática”. Esencial al melodrama es un enfrentamiento de vida o muerte entre el bien y el mal. Esa es la misma retórica que empuja a la administración Bush. Tomando el caso Elián desde la perspectiva de Fidel Castro, los personajes se definirían de la siguiente forma: Castro como el héroe, la “mafia cubana” cual villano, y Elián cual víctima. Desde la perspectiva de Bush la definición sería la siguiente: la comunidad cubano-americana apoyada por el gobierno de los Estados Unidos como héroe, Castro cual villano, y Elián cual víctima.

Tercero, si tomamos a la comunidad cubano-americana, desde la perspectiva de Aguirre (2000), el embargo también cobraría mayor sentido. El comportamiento colectivo de la comunidad cubano-americana durante el transcurso del caso Elián González demuestra que la proposición de la existencia de nuevas generaciones más moderadas resulta irrelevante, dado que ignora el poder de CANF.

Cuarto, la continuación del embargo también cobraría mayor sentido al observar la disminución de la importancia de Cuba en el escenario mundial tanto en términos estratégicos como ideológicos a partir de su alianza con la Unión Soviética. Las

relaciones Cuba – Estados Unidos ya no son de política exterior, sino que se ven subordinadas a la política doméstica del estado de Florida. (LeoGrande 1997).

Comentarios Finales

- *¿ Cómo se aplica el marco teórico al caso en estudio?*

El presente paper versa en torno del concepto de continuidad. Es decir, lo que se ha intentado ver a lo largo de él ha sido la continuidad entre las administraciones Clinton y la primera administración Bush (h), en lo relativo a la diagramación de la política exterior hacia Cuba.

Retomando el marco teórico, uno de los autores incluidos allí ha sido Marcelo Lasagna (1995). Lasagna concibe tres tipos de variaciones en la política exterior: **reestructuración** entendida como un cambio fundamental en los lineamientos básicos de la política; **reforma** entendida cual proceso incremental y gradual aunque significativo; **ajuste** entendido como cambio cotidiano y menos intenso que ocasiona pequeñas alteraciones en la dirección de la política exterior.

El caso estudiado no se adecua a ninguna de las categorizaciones mencionadas, dado que hoy, año 2005, el embargo económico sobre Cuba continúa vigente desde 1962. La aparición de organizaciones de exiliados más moderados y el surgimiento de un debate tanto académico como institucional en torno a dos cuestiones: 1. la utilidad del embargo económico teniendo como fin el cambio de régimen; 2. la utilidad de políticas de “engagement”, no han llevado a alteraciones fácticas de la política exterior. Dado que tales alteraciones de política doméstica , no han conllevado alteraciones de política exterior, ni siquiera podría hablarse de un ajuste.

Ahora bien, también dentro del marco teórico, reconocemos a un autor muy importante respecto del tema de la interrelación entre la política exterior y la política doméstica, que es Robert Putnam (1993). Putnam establece dos mesas de negociación, una nacional y una internacional. El negociador, llega a un acuerdo si logra la intersección entre el winset nacional, el winset internacional, y su propio winset (o sea su set propio de alternativas aceptables). ¿Qué sucede si no tenemos en cuenta a la CANF cual actor doméstico? Probablemente, luego de la finalización de la Guerra Fría, caducada la estrategia de contención, tanto Clinton como Bush (hijo) hubieren llegado a alguna alternativa desviada del embargo económico con el gobierno cubano. Pero ello no fue así.

Sólo pudiere haberse llegado a un acuerdo, lograda la intersección entre el winset internacional (nivel 1), el winset nacional (nivel 2), el winset de CANF (nivel 3), y el winset del negociador (nivel 4). Dado que CANF no acepta desviaciones respecto del statu quo económico, fue imposible el logro de acuerdo alguno. Por tanto, el tercer nivel se ha constituido cual factor de continuidad entre las administraciones Clinton y Bush (hijo). Asimismo, el winset del nivel 4 se ha visto coaccionado por los intereses de CANF, y la intersección entre los winsets 1 y 2 resultaba casi imposible. Estas constituyen consideraciones que también influyeron en la continuidad del embargo económico sobre Cuba.

Ahora bien, ¿por qué CANF posee un winset diferenciado si en última instancia se sitúa en la escena doméstica? Para contestarnos tal interrogante es necesario aplicar las categorías propuestas por Ambrosio a CANF. El análisis se estructura en tres ejes:

- Existen 3 vías de influencia para un lobby étnico: 1. posicionar el tema en la agenda de política exterior; 2. proveer de información a los decisores; 3. reaccionar ante las políticas del “host state” por medio de mecanismos como ser el apoyo a candidatos en las elecciones (Ambrosio 2002). CANF cuenta con un aparato organizacional que se ha encargado de cada una de las vías, pero su poderío ha provenido básicamente de la vía n° 3. Al estar conformada la organización mayoritariamente por los primeros exiliados mejor posicionados económica y, consecuentemente, políticamente; resulta casi imposible su desafío por organizaciones recientes moderadas.
- En cuanto a los factores que inciden en el poder relativo de un grupo étnico (Ambrosio 2002). ¿Cómo se aplican a CANF?: (a) CANF es la organización cubano-americana con mayor **consolidación organizacional** y ello se debe a: sus recursos financieros, su experiencia en el ámbito de política exterior, su imitación del AIPAC; (b) También es la organización con mayor **peso electoral** dados sus recursos financieros y la relación sistemática lograda con sus legisladores beneficiarios; (c) Su **resonancia en la opinión pública** resulta inigualable dado que ha logrado la consolidación de Radio y TV Martí; (d) Su **acceso al gobierno** también resulta incomparable, especialmente en términos congresionales, y ello es suficiente dado que la política exterior respecto de Cuba desde el año 1996 no radica en el Ejecutivo. Imposible desafiar tanta trayectoria... ¿no es así?

- *¿ La hipótesis ha sido comprobada?* Sí, la hipótesis ha sido comprobada dado que las tres demostraciones han resultado satisfactorias en cuanto a la interrelación planteada entre las variables independiente y dependiente.

- *Una paradoja*

Bill Clinton asumió la presidencia a pocos años de la caída del sistema comunista. Ello implicó que la estrategia de contención había caducado y por tanto, caducado también el fundamento para el embargo económico sobre Cuba. La continuidad del mismo vióse signada por: (a) el relleno del vacío dejado por una amenaza externa por consideraciones domésticas encarnadas en lobbies étnicos; (b) la inclusión de Cuba en un esquema de promoción de la democracia.

Al asumir la presidencia George Bush (hijo), la continuidad con la política exterior precedente hacia Cuba vióse forzada por la necesaria atención a problemas de seguridad, el más importante, el terrorismo internacional. Ahora sí se recupera la existencia de una amenaza externa concreta, y por tanto, Cuba pasa a carecer de relevancia en la agenda de política exterior de George Bush (hijo).

Resulta paradójico que la continuidad del embargo económico hacia Cuba durante el transcurso de las sucesivas administraciones Clinton se haya debido a la ausencia de una amenaza externa, mientras que tal continuidad durante la primera administración de George Bush (hijo) se haya debido a la existencia de una amenaza externa.

- *¿ Cuáles son la expectativas a futuro?*

Existe hoy en día un debate tanto institucional como académico respecto a un cambio de dirección de la política exterior norteamericana hacia Cuba. Tal debate se sustenta básicamente en *unificación de la familia cubana vs. endurecimiento del embargo económico*.

Existen dos vías por las cuales podría llegar a realizarse tal cambio de dirección de la política exterior:

1. el vacío de poder dejado por la muerte de Fidel Castro, y la consecuente espera norteamericana a la sucesión de eventos en miras a una liberalización o no del régimen político cubano.

2. la equiparación de poder de la Cuban American National Foundation por una organización de exiliados con miras a una reconciliación.

Al momento presente, ninguna de las dos alternativas resulta viable, por tanto, el término que continuará caracterizando a la política exterior norteamericana respecto de Cuba será continuidad.

Bibliografía consultada

Libros, papers y artículos

- Aguirre, B. (2000): “The internationalization of collective behavior: lessons from Elian”. En: *ASCE 2000*, 254-264. Fuente: <http://lanic.utexas.edu/la/cb/cuba/asce/cuba10/aguirre.pdf> (Consultado: 14/05/05).
- Álvarez, C. (1988): “La comunidad cubano-norteamericana del sur de la Florida”. En *Hispanos en los Estados Unidos*, Cortina, R., A. Moncada (ed.). Madrid: Ediciones de Cultura Hispánica.
- Ambrosio, T. (2002): “Chapter 1: Ethnic identity groups and U.S. Foreign Policy”. En *Ethnic identity groups and U.S. Foreign Policy*, Ambrosio, T. (ed.). Westport, Connecticut: Praeger.
- Ambrosio, T. (2002): “Chapter 10: Legitimate influence or parochial capture? Conclusions on ethnic identity groups and the formulation of U.S. foreign policy”. En *Ethnic identity groups and U.S. Foreign Policy*, Ambrosio, T. (ed.). Westport, Connecticut: Praeger.
- Banet-Weiser, S. (June 2003): “Elián González and “The purpose of America”: Nation, family and the child-citizen”. *American Quarterly*, Vol. 55, N° 2.
- Berman, L, E. Goldman. (1996): “Clinton’s Foreign Policy at Midterm”. En *The Clinton Presidency: First Appraisals*, Campbell, C., B. Rockman (eds.). Chatham: New Jersey: Chatham House Publishers.
- Bilgin, P., A. D. Morton. (2002): “Historicising representations of ‘failed states’: beyond the cold-war annexation of the social sciences?” En: *Third World Quarterly*, Vol. 23, N° 1, pp 55-80. (Academic Search Premier) <http://search.epnet.com/login.aspx?direct=true&db=aph&an=5801770> (Consultado: 08/04/05).
- Brenner, P., P. Haney, W. Vanderbush. (2002): “The confluence of domestic and international interests: U.S. policy toward Cuba, 1998-2001”. En: *International Studies Perspectives* 3, 192-208. (Academic Search Premier) <http://search.epnet.com/login.aspx?direct=true&db=aph&an=6590651> (Consultado: 14/05/05).

- Carter, R. (1998): “Congress and Post-Cold War U.S. Foreign Policy”. En *After the end: Making U.S. foreign policy in the post-cold war world*, Scott, J. (ed.). Durham, London: Duke University Press.
- Casa Blanca. (Mayo 1997): *A National Security Strategy for a New Century*. Fuente: <http://clinton3.nara.gov/WH/EOP/NSC/Strategy/> (Consultado: 22/03/05).
- Casa Blanca. (17 de Septiembre de 2002): *National Security Strategy*. Fuente: <http://www.whitehouse.gov/nsc/nssall.html> (Consultado: 22/03/05).
- Caymares, A. (1996): “Una interpretación crítica de la ley Torricelli”. En *Cuba: entorno legal del bloqueo*, Alberto Caymares. Montevideo, Uruguay: Fundación de Cultura Universitaria.
- CongressDaily. (28/06/2000): “High court says Elián can go home”. En: *CongressDaily*, 11. (Academic Search Premier) <http://search.epnet.com/login.aspx?direct=true&db=aph&an=3301095> (Consultado: 04/05/05).
- Desch, M. (Nov.1996): “Por qué América Latina puede extrañar pronto la Guerra Fría: Estados Unidos y el futuro de las relaciones interamericanas de seguridad”. En *Serie de Documentos e Informes de Investigación*. Argentina: Sede Académica FLACSO.
- Ekman, P., E. Tufte, K. Archibald, R. Brody. (June 1966): “Coping with Cuba: Divergent policy preferences of state political leaders”. En: *The Journal of Conflict Resolution*, Vol. 10, N° 2, 180-197. (JSTOR) <http://links.jstor.org/sici?sici=00220027%28196606%2910%3A2%3C180%3A%3CWCDDPP%3E2.0.CO%3B2-J> (Consultado: 19/04/05).
- Fields-Meyer, T., L. Trischitta. (2004): “ELIAN five years later”. En: *People*, Vol.62, Issue 22, 180-184. (Academic Search Premier) <http://search.epnet.com/login.aspx?direct=true&db=aph&an=15148075> (Consultado: 04/05/05).
- Fisk, D. (Winter 2001): “Cuba: The end of an era”. *The Washington Quarterly*, 24:1, pp. 93-107.
- Grant, T. (Summer 1999): “Partition of failed states: impediments and impulses”. En: *Indiana Journal of Global Legal Studies*, Vol.11, Issue 2, p.51, 32p. (Academic Search Premier) <http://search.epnet.com/login.aspx?direct=true&db=aph&an=14787875> (Consultado: 08/04/05).

- [28199821%2940%3A1%3C67%3AFHTMUC%3E2.0.CO%3B2-O](#) (Consultado: 19/04/05).
- Lovato, R. (2004): “Rocking the cuban vote”. En: *Nation*, Vol. 279, Issue 14, 23-26. (Academic Search Premier) <http://search.epnet.com/login.aspx?direct=true&db=aph&an=14764115> (Consultado: 19/04/05).
 - Molyneux, M. (1999): “The politics of the Cuban diaspora in the United States”. En *The United States and Latin America: The New Agenda*, Bulmer-Thomas, V. & J. Dunkerley (eds). Cambridge, London: Harvard University Press.
 - Moncada, A., J. Olivas. (1989): *Los hispanos en la política norteamericana*. Madrid, España: Ediciones de Cultura Hispánica: Colección Hispana. Instituto de Cooperación Iberoamericana.
 - Moravcsik, A. (1993): “Introduction: Integrating international and domestic theories of international bargaining”. En *Double-Edged Diplomacy*, Evans, P. E.; Jacobson, H. K.; Putnam, R. D.(eds.). Berkeley: University of California Press.
 - Murphy, S. (Jul.2000): “Contemporary Practice of the United States relating to International Law”. *The American Journal of International Law*, Vol. 94, N° 3, 516-545.
 - Osorno, G. (Julio-Septiembre 1995): “El vínculo entre los ámbitos interno e internacional. De la política de eslabones a la diplomacia de doble filo”. *Foro Internacional* No. 3: 426-447.
 - People. (2000): “Elián González”. En: *People*, Vol. 54, Issue 27, 90. (Academic Search Premier) <http://search.epnet.com/login.aspx?direct=true&db=aph&an=3883897>. (Consultado: 04/05/05).
 - Putnam, R. D. (1993): “Appendix: Diplomacy and Domestic Politics. The Logic of Two-Level Games”. En *Double-Edged Diplomacy*, Evans, P. E.; Jacobson, H. K.; Putnam, R. D.(eds.). Berkeley: University of California Press.
 - Samba, I. (Mayo 22, 2000): “Un paso para el real entendimiento del “caso Elián González””. Fuente: <http://www.cubanet.org/opi/05220002.htm> (Consultado: 23/03/05).
 - Schneider, W. (2001): “Elián González defeated Al Gore”. En: *National Journal*, Vol. 33, Issue 17, 1274-1275. (Academic Search Premier)

<http://search.epnet.com/login.aspx?direct=true&db=aph&an=4459407>

(Consultado: 04/05/05).

- Shain, Y., T. Cofman Wittes. (2002): “Chapter 9: Peace as a three level game: The role of diasporas in conflict resolution”. En *Ethnic identity groups and U.S. Foreign Policy*, Ambrosio, T. (ed.). Westport, Connecticut: Praeger.
- United States Code. (1992): *Cuban Democracy Act*. Fuente: <http://www.cubavsbloqueo.cu/Portals/0/cda.pdf> (Consultado: 15/03/05).
- Vanderbush, W., P. Haney. (Winter 1999): “Policy toward Cuba in the Clinton Administration”. *Political Science Quarterly*, Vol.114, N° 4, pp. 569-563.
- Weinmann, L. (Spring 2004): “Washington’s irrational Cuba policy”. En: *World Policy Journal*, Vol. 21, Issue 1, 22-32. (Academic Search Premier) <http://search.epnet.com/login.aspx?direct=true&db=aph&an=14399245> (Consultado: 19/04/05).
- Woodward, S. (Spring 1999): “Failed States”. En: *Naval War College Review*, Vol.52, Issue 2, p. 55, 14 p. (Academic Search Premier) <http://search.epnet.com/login.aspx?direct=true&db=aph&an=1786474> (Consultado: 08/04/05).

Páginas de internet

- Aguilar, A. “Ley Helms-Burton: “Ley para la libertad y la solidaridad democrática cubanas de 1996”. Análisis crítico”. Fuente: <http://www.cubavsbloqueo.cu/Default.aspx?tabid=39> (Consultado: 15/03/05).
- Página oficial de The Cuban American National Foundation. Fuente: <http://www.canf.org> (Consultado: 19/11/04).
- Página oficial del Comité Cubano por la Democracia. Fuente: <http://www.ccdusa.org> (Consultado: 19/11/04).
- “Síntesis interpretativa de la ley Helms-Burton”. Fuente: <http://www.cubavsbloqueo.cu/Default.aspx?tabid=38> (Consultado: 15/03/05).
- “The patterns in Cuban-american contributions”. Fuente: www.opensecrets.org/pubs/cubareport/patterns.asp (Consultado: 19/04/05).
- “Top recipients of Cuban-american money”. Fuente: www.opensecrets.org/pubs/cubareport/toprecipients.asp (Consultado: 19/04/05).

